

Datos del Expediente

Carátula: DIAZ ISABEL S/ SUCESION S/ INC. REALIZACION INMUEBLE UF 81

Fecha inicio: 23/10/2020 N° de Receptoría: N° de Expediente: 127760

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/03/2021 - Trámite: EDICTO - MODELO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 22/03/2021 14:45:49 - EDICTO - MODELO / SE PROVEE

Referencias

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Domic. Electrónico no cargado como parte boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domic. Electrónico no cargado como parte piovani@fepba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 22/03/2021 14:58:44

Fecha de Notificación 22/03/2021 14:58:44

Funcionario Firmante 22/03/2021 14:45:47 - BINI Mariano Rubén - AUXILIAR LETRADO

Notificado por Bini Mariano Rubén

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec.Unica de Mar del Plata, en los autos "DIAZ ISABEL S/ SUCESION S/ INC. REALIZACION INMUEBLE UF 81" Expdte. 127760, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100% del inmueble sito en calle Gascón 2169 piso 8 G de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Circ. I, Secc.E, Mza.70-a Parc. 8-c, Uf.81, Polig. 08-07, Matricula 20741/81, superficie 28 ms 83 dms. cdos. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S30.666,67, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S1.533,33). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de U\$S1.533,33. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta en dolares de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales nro. 2065/6 CBU 0140423828610200206560, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 5-04-2021 de 10:00 hs. a 11:00 hs; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se iniciará el 19-04-2021 a las 10:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 3-05-2021 a las 10:00 hs., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 3-6-2021 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario mufido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Nicolás Cruz GRILLO ESTIU Colegiado n°6457 domicilio San Martin 2583 piso 7° de esta ciudad, domicilio electrónico constituido grillonicolas@fepba.gov.ar;. Deudas: Expensas capital:\$40.777,09, intereses denunciados \$78.296,03. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 22 de Marzo de 2021.

Mariano Rubén Bini

Auxiliar Letrado

Juzgado Civil y Comercial n° 1

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad. Se deja constancia que conforme lo establecido por el art. 330 del Código Fiscal y 16 del Decreto ley7322/67, la publicación de los edictos ordenados supra -a cargo del Fisco Provincial-, se encuentra exenta del pago de aranceles, tasas y otros gastos, ello sin perjuicio que los mismos serán satisfechos con el producido de la subasta. Mar del Plata, 22 de Marzo de 2021.

Mariano Rubén Bini

Auxiliar Letrado

Juzgado Civil y Comercial n° 1